

libro 259, tomo 669, finca 25.068. Tipo para subasta: 7.449.228 pesetas.

Urbana: Una veintea parte indivisa de la planta bajo cubierta en la calle Carud, número 140, de Monforte de Lemos, concretada en el uso y disfrute del Rocho, número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos, al folio 146, libro 266, tomo 684, finca número 25.088. Tipo de subasta: 236.250 pesetas.

Dado en Monforte de Lemos a 22 de octubre de 1999.—El Secretario.—5.984.

MÓSTOLES

Edicto

Don José Manuel Vázquez Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 2 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 72/88, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de Comunidad de Propietarios de Las Lomas, contra «Compañía Suministradora Aguas Lomas-Bosque, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de febrero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2675, avenida Dos de Mayo, 4, sucursal 4470, Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de marzo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de abril de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Porción de terreno procedente de la finca denominada «Casavieja», en término de Villaviciosa de Odón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, libro 186, tomo 336, folio 148, finca 10.025. Tasada en 120.000 pesetas.

Urbana.—Porción de terreno procedente de la finca denominada «Casavieja», en término de Villaviciosa de Odón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, libro 189, tomo 336, folio 145, finca 10.024. Tasada en 21.900.000 pesetas.

Urbana.—Porción de terreno procedente de la hacienda de labor denominada «Las Lomas», situada en el paraje del mismo nombre, conocido también como Vallefranco, en término de Boadilla del Monte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, número 2, libro 146, tomo 335, folio 166, finca 8.177. Tasada en 120.000 pesetas.

Urbana.—Rectángulo de 10 metros por 10 metros de lado, superficie 100 metros cuadrados, dentro del cual existe un pozo, teniendo la finca su centro geométrico en el tubo de extracción de agua del pozo, en término de Boadilla del Monte, al sitio de Valdecabañas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, libro 118, tomo 602, folio 68, finca 6.324. Tasado en 250.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno procedente de la finca al sitio de Vallefranco, en término municipal de Boadilla del Monte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, libro 151, tomo 344, folio 87, finca 8.401. Tasada en 21.500.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno procedente de la finca al sitio de Vallefranco, en término municipal de Boadilla del Monte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, libro 151, tomo 344, folio 85, finca 8.400. Tasada en 120.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno procedente de la finca al sitio de Vallefranco, en término municipal de Boadilla del Monte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, libro 147, tomo 337, folio 4, finca 8.182. Tasada en 22.500.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 15 de noviembre de 1999.—El Juez, José Manuel Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—6.040.

ONTENIENTE

Edicto

Don Juan Vte. Esteve Roig, Juez de apoyo del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Onteniente,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que en éste se sigue con el número 261/1999, a instancias de la Procuradora doña Francisca Vidal Cerdá, en nombre y representación de Bancaja, Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Francisco Miguel Benavent García y doña Consuelo Codina Langa, se saca a pública subasta la finca del deudor que al final se describe, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 3 de febrero de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (avenida Torreñel, número 2).

Para el caso de que no hubiera postores, se señala para una segunda el día 9 de marzo de 2000, a la misma hora y lugar.

Y, si tampoco concurren licitadores, se señala para una tercera el día 13 de abril de 2000, a la misma hora y lugar. En caso de no poder practicarse cualquiera de las subastas acordadas, se verificará al siguiente día hábil, sin nuevo anuncio.

Servirá de tipo para la primera subasta el del precio pactado en la hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del mismo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (plaza Concepción, número 6, de Ontinyent), número 4406, el 20 por 100 del tipo para participar en las dos primeras, y el 20 por 100 de la segunda para participar en la tercera, aportando justificante del ingreso efectuado, sin cuyo requisito no serán admitidos, no

aceptándose en ningún caso consignaciones en metálico ni cheques.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones generales que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose a los posibles licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso a que se refiere el último párrafo de la regla 7.^a del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la publicación del presente servirá de notificación bastante a los deudores para el caso de no ser hallados en el domicilio designado al efecto o no haber sido notificados con la suficiente antelación.

Bien objeto de subasta

Vivienda en primera planta en la calle Primer de Maig, número 34 de policía, esquina a la calle San Juan, de Quatretonda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 761, libro 41 del Ayuntamiento de Quatretonda, segunda, folio 212, finca registral número 4.430, inscripción séptima.

El tipo pactado para la primera subasta es de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Onteniente a 5 de noviembre de 1999.—El Secretario.—5.887.

ORIHUELA

Edicto

Doña Rosario Collado Bueno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 219/98, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Emilio Martínez Albelo y doña Rosa Vallejo Milán, he acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada por primera vez, el día 3 de enero de 2000, por segunda vez, el día 3 de febrero de 2000, y por tercera, el día 6 de marzo de 2000, y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspendería el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito